Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3520

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS,** en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la obra "Construcción de Pavimento Solidario Morteros" en el ejido urbano Municipal autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2774, en calle Bv. Rossi entre Lafitte y Larrea, según Memoria Descriptiva, Presupuesto, Cómputos Métricos, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra que forman parte de la presente como Anexos I, II, III, IV y V respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 451/26, del 09 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ordenanza responde a la necesidad de actualizar la documentación técnica correspondiente a la obra "Construcción de Pavimento Solidario Morteros", autorizada mediante Ordenanza N° 2774.

Dicha adecuación resulta necesaria a fin de rectificar la Memoria Descriptiva, el Presupuesto, los Cómputos Métricos, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los Planos correspondientes a la obra a ejecutarse sobre Bv. Rossi entre calles Lafitte y Larrea, garantizando su correcta ejecución y la adecuada aplicación de los recursos destinados a la misma.